



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 02/06/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 19

<b>UNITAT</b> 02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
<b>EXPEDIENT</b> E-02701-2023-000034-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00019
-------------------------	---------------------------

### "HECHOS

1º. Por la concejala delegada del Ciclo Integral del Agua, a la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales del Servicio de Ciclo Integral del Agua, y con el fin de atender las numerosas actuaciones que en materia de mantenimiento correctivo y conservación de la red están pendientes de ejecutar, se ha formulado moción proponiendo una modificación por transferencia de créditos con el fin de incrementar la aplicación presupuestaria FU290/16000/21000 con 1.687.517,98 euros, con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria FU290/16100/63210.

2º. La Sección Técnica de Construcción del Servicio del Ciclo Integral del Agua ha emitido informe de fecha 23/03/2023 en el que se indica que en la aplicación presupuestaria FU29/16100/63210 conceptuada como 'Inv.rep.Ed.Ot.Const.Aguas' resulta un crédito no sujeto a financiación afectada por importe de 1.687.517,98 € y ha aportado las fichas de modificación de los proyectos de gasto.

3º. Asimismo en informe técnico emitido por la Sección Técnica de Explotación de Saneamiento y Alcantarillado de fecha 20/04/2023 se informa que 'en la aplicación presupuestaria FU290/1600/21000 'Infraestructuras y bienes naturales' destinada a los trabajos de limpieza y conservación del SMS es de 14.384.219,06 €, el progresivo deterioro de la red por el mero envejecimiento y escasez de renovación hace que las necesidades sean crecientes, y nada hace prever que las revisiones de precios para 2023 no supongan nuevos incrementos, por lo que, en resumen, la citada cantidad de 14.384.219,06 € solo podría resultar suficiente a costa de recortar de forma sensible el servicio prestado, sin capacidad suficiente para cumplir las obligaciones impuestas por la LRBRL 7/85 en su art. 25 en materia de alcantarillado y saneamiento'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	02/06/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Por lo que se propone la aprobación de una modificación por transferencia de crédito con el fin de incrementar la aplicación presupuestaria FU290/16000/2100 en 1.687.517,98 € con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria FU290/16100/63210.

La modificación de crédito propuesta no produce detrimento del Servicio.

4º. El Servicio Económico-Presupuestario ha emitido el correspondiente informe relativo a la propuesta de modificación por Transferencia de Créditos del Sector Presupuestario del Ciclo Integral del Agua.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las transferencias de crédito se regulan en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y en los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y constituyen una modificación que, sin alterar la cuantía total del Presupuesto de Gastos, trasladan el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación presupuestaria a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

II. De conformidad con lo establecido en la Base 10.5 de las de Ejecución del Presupuesto, apartado b) 2: 'cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 43ª modificación por Transferencia de Créditos del Sector Presupuestario del Ciclo Integral del Agua que tiene por objeto incrementar la aplicación presupuestaria FU290/16000/21000 con 1.687.517,98 euros, con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria FU290/16100/63210, según el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>ALTA</b>	<b>Modif. Crédito</b>
FU290 16000 21000 'Infraestructura y bienes naturales'	1.687.517,98 euros
<b>BAJA</b>	<b>Modif. Crédito</b>
FU290 16100 63210 'Inv.rep.Ed.Ot.Const.Aguas'	1.687.517,98 euros

El importe total de la modificación de créditos asciende a 1.687.517,98 euros.

Segundo. Aprobar la modificación de los siguientes proyectos de gasto:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	02/06/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



- PG n.º 2022/00042, denominado 'Ampliación capacidad decantación La Presa', de carácter plurianual, que tras minorar la anualidad 2023 en 1.057.423,53 € de recursos genéricos, queda definido con un importe total de 4.279.654,68 €, financiado en su totalidad con recursos afectados (fondo 6190322 por importe de 3.862.839,92 €; y fondo 6190323 por importe de 416.814,76 €).

- PG n.º 2022/00043, denominado 'Renovación Inst. pretratamiento El Realón', de carácter plurianual, que tras minorar la anualidad 2023 en 356.430,39 € de recursos genéricos, queda definido con un importe total de 609.010,86 €, financiado en su totalidad con recursos afectados (fondo 6190322).

- PG n.º 2022/00044, denominado 'Instalación lavado filtros El Realón', de carácter plurianual, que tras minorar la anualidad 2023 en 273.664,06 € de recursos genéricos, queda definido con un importe total de 996.204,12 €, financiado en su totalidad con recursos afectados (fondo 6190322).

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Servicio Económico-Presupuestario para su grabación en Presupuesto, siendo desde ese momento operativa la Modificación de Créditos, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas - Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal Gastos y remitir copia del expediente electrónico ([presupuesto@valencia.es](mailto:presupuesto@valencia.es)) al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo en formato PDF."

Id. Document: lcr6 rSaF zUFE CSy5 FHYy zgVB DUC=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	02/06/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874